

## **Convalidación de títulos de estudios de pregrado otorgados en el exterior**

**Ministerio de Educación Nacional**

<http://www.mineducacion.gov.co>

**Dirección de Calidad para la Educación Superior**



Todo requisito, para que sea exigible al administrador deberá encontrarse inscrito en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, que coordina el Departamento Administrativo de la Función Pública [ Ley 962 de 2005 ].



---

### **En qué consiste...**

Si usted Estudio en el exterior y necesita convalidar su título de pregrado otorgado por una institución de educación extranjera, deberá efectuar el reconocimiento ante el Gobierno Colombiano a través del Ministerio de Educación Nacional.

---

### **Pasos a seguir...**

1. Aportillar el título, certificado de notas o plan de estudio en el Ministerio de Relaciones Exteriores o la entidad encargada de este trámite (Convención de La Haya) en el país de origen; o en su defecto para los países que no pertenecen a la Convención de La Haya, legalizados por el Cónsul de Colombia en el país de origen y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Dirigirse a :
2. Presentarse para revisión de documentación Dirigirse a: Oficina de la entidad: Unidad de Atención al Ciudadano.
3. Realizar consignación en el Banco por valor de 22 Salarios Mínimos Diarios Legales Vigentes. Dirigirse a: Cajero: Banco BBVA - Cuenta 31000016-1 Código 11
4. Presentarse a la Ventanilla con los documentos respectivos de acuerdo al turno asignado para radicar. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Unidad de Atención al Ciudadano
5. Recibir certificación de trámite de convalidación en la ventanilla. Dirigirse a: Oficina de la entidad: Unidad de Atención al Ciudadano

6. Recibir citación para notificarse de acto administrativo Dirigirse a: Correo: En la dirección que especifique el usuario

7. Notificación y entrega de copia acto administrativo Dirigirse a: Oficina de la entidad: Unidad de Atención al Ciudadano

---

## Requisitos...

### Perfil: Persona Natural y Jurídica

- \* Acreditar situación académica . Tener un título de pregrado otorgado por una institución de educación superior extranjera
- \* Lugar de origen, nacionalidad, residencia, identificación . Tener nacionalidad colombiana o extranjera
- \* Acreditar situación académica . Para pregrado de derecho: Acreditar como mínimo la aprobación de estudios específicos de la legislación colombiana

---

## Documentos Requeridos...

### Perfil: Persona Natural y Jurídica

- \* Título ó diploma que se pretende convalidar
- \* Cédula de Ciudadanía
- \* Presentar solicitud a través del formato suministrado en la página web del Ministerio de Educación Nacional.

---

## Pagos Requeridos...

- \* 392,700.00 Pesos

## Información bancaria



- \* Banco BBVA Colombia
- \* Cuenta de Ahorros propia de la entidad
- \* 31000016-1 código 11

---

## Normatividad

- \* Decreto 5012. Por el cual se modifica la estructura del Ministerio de Educación Nacional, y se determina las funciones de sus dependencias del año 2009 Artículo: 29
- \* Decreto 1001. Por el cual se organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones del año 2006 Artículo: 1-20
- \* Resolución 5547 Define el trámite y los requisitos para la co del año 2005
- \* Ley 962. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos del año 2005 Artículo: 62
- \* Resolución 5547. Por la cual se define el trámite y los requisitos para la convalidación de títulos otorgados por instituciones de educación superior extranjeras o por instituciones legalmente reconocidas por la autoridad competente en el respectivo país, para expedir títulos de educación superior del año 2005 Artículo: 4
- \* Directiva 21. Programas académicos de educación superior ofrecidos por instituciones de educación superior extranjeras y convalidación de sus títulos del año 2004 Artículo: Toda
- \* Resolución 2090. Por la cual se define el valor y se ordena el recaudo de unas tarifas del año 2003 Artículo: 4.3
- \* Resolución 2090 del año 2003 Artículo: 4 Numeral 4.3 Ordinal 4.31
- \* Ley 489 Por la cual se dictan normas sobre la organización del año 1998

---

## Recuerde que...



### **Puede hacer seguimiento a éste trámite en:**

- \* En la página de internet

Ingresando a la pagina <http://menweb.mineducacion.gov.co/sac/index.php?req=gen>

- \* Físicamente en las oficinas

Dirigiéndose a la Unidad de Atención al Ciudadano del Ministerio de Educación Nacional

- \* Vía telefónica

Llamando al 018000910122 desde fuera de Bogotá o al 2220206 desde Bogotá

### **Está dirigido a:**

- \* Ciudadano Colombiano
- \* Ciudadano Extranjero
- \* Mayor de Edad
- \* Residente

### **Vigencia del trámite cada:**

-1 Otros

Comentarios: La vigencia del tramite es indefinida.

### **Como resultado de este servicio usted obtendrá**

Acto administrativo que resuelve la convalidación de un título de pregrado

Plazo: 5 - Meses

